



CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, cuando son las diez horas y quince minutos del día Miércoles, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de Vicepresidente, por el Ilmo. Sr. D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Como Ponente al Asunto Segundo, asiste D. Juan Martínez Gil, Subdirector General de Tributos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Asisten, en calidad de **VOCALES** miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:

En representación de la Administración Regional:

- Ilma. Sra. Dña. Verónica López García. Directora Gerente IMAS.
- Ilma. Sra. Dña. María José de Maya García. Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.
- Ilma. Sra. Dña. Ana Belén Martínez Garrido. Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.
- Ilma. Sra. Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS.

Se incorpora posteriormente y una vez iniciada la sesión la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Lozano Semitiel. Directora General de Familias, Infancia y Conciliación.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- D. Antonio Moreno García. Letrado de la FMRM.
- Dña. Rocío Méndez Alemán. Técnico de programas FMRM.



En representación de la Centrales Sindicales de la Región de Murcia:

- D. Antonio Conchillo Jiménez, de UGT, Región de Murcia.
- Dña. Juana Antonia del Vas Martínez, de UGT, Región de Murcia
- D. Gumersindo Vitos González, de CC.OO. Región de Murcia (video llamada).
- D. José María López Guillén, de CC.OO. Región de Murcia.

En representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM):

- Dña. Rosalía Sánchez Solís de Querol.

En representación de los Consejos Sectoriales de carácter regional:

Por el de Infancia, don Jesús Teruel Carbonell, de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Por el de Mujer, doña Carmen Inglés Inglés de AFAMMER MURCIA y doña Ana Corbalán García de THADER CONSUMO.

Por el de Discapacidad, doña Susana Sampere Santos, de FAMDIF/COCEMFE.

Por Minorías Étnicas, doña Sara Cortés Fernández de Fundación Secretariado Gitano.

Asimismo, asisten como invitados a la sesión Dña. Ascensión Romero Gotor, Subdirectora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, D. José Francisco Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias, Infancia y Conciliación y D. Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

Excusó su asistencia D. Francisco Marín-Blázquez Guirao de la Fundación Refugio San José y San Enrique por el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.



Ejerce las funciones de Secretaria del Consejo, Dña. Marta Angostos Acedo, Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Abre la sesión D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, agradeciendo la asistencia. Tras ello procede de inmediato al desarrollo de la reunión abordándose el orden del día que se concreta en el debate y votación de los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2023.

Solicitada la presentación de observaciones u objeciones a la aprobación del acta, correspondiente a la sesión del día 3 de mayo de 2023, y cuya lectura se omite, al haber sido distribuida con antelación, junto con la convocatoria, no se produce ninguna. En consecuencia, es hallada de conformidad y aprobada por unanimidad de las personas presentes.

ASUNTO SEGUNDO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MECENAZGO.

Para proceder a la explicación de este punto se da la palabra a D. Juan Martínez Gil, Subdirector General de Tributos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Comienza su exposición señalando que el presente proyecto de Decreto que se somete a informe de este Consejo tiene por objeto regular la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Mecenazgo.

Se trata de un órgano colegiado consultivo y asesor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de colaboración público-privada en la financiación de las actividades y proyectos que constituyen el objeto de la Ley 4/2022, de 16 de junio del mecenazgo y cuya regulación debe llevarse a cabo mediante Decreto del Consejo de Gobierno (art. 6 de la Ley).

La Ley del mecenazgo de la Región de Murcia es una norma que tiene por objeto la promoción, el fomento y estímulo de proyectos culturales, artísticos, científico-tecnológicos, sociales, medioambientales y deportivos en la Región de Murcia, así como el fomento de la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Región de Murcia y la promoción y acrecentamiento de colecciones y museos, todo ello a través de un instrumento como es el del mecenazgo.



El mecenas es una figura sobradamente conocida en nuestra historia, como aquella persona que de manera altruista y filantrópica ha contribuido a lo largo de la historia al desarrollo de un proyecto de un creador ante una obra literaria, artística o científica.

Mediante la utilización de esta figura se pretende la implicación de la sociedad civil y la colaboración público-privada en la realización de estos proyectos de interés general ante los que la Administración Pública, por sí sola no puede afrontar por la limitación de recursos. El fomento de esta cultura de colaboración se articula fundamentalmente a través de una serie de incentivos fiscales a favor de los mecenas previstos en la Ley.

Hay que decir que se trata de un modelo de financiación aplicado tanto en el ámbito estatal (Ley 49/2002 de régimen fiscal del mecenazgo y Ley 50/2002 de fundaciones) como el autonómico (Leyes de mecenazgo de Castilla la Mancha, la Rioja, Comunidad Valenciana, etc.).

Nuestra Ley prevé distintas fórmulas de mecenazgo, como son donaciones, préstamos y convenios de colaboración.

Y por supuesto, regula una serie de beneficios fiscales, como son deducciones en la cuota autonómica del IRPF por las donaciones dinerarias en proyectos a los que se refiere la Ley, así como donaciones bienes muebles inscritos en el Inventario de Patrimonio Cultural de la CARM, reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por la aportación de dichos bienes, y también se crea la figura del crédito fiscal como fórmula por la cual se compensa el pago de los tributos propios de la CARM devengados por los mecenas con cargo al 40% de la cantidades donadas.

Pero para cumplir con la finalidad de la Ley y poner en marcha estos proyectos y convenios de colaboración, es necesario llevar a cabo la regulación del Consejo Asesor Regional del Mecenazgo, órgano que asume, entre otras funciones, las de:

- Proponer las actividades prioritarias de mecenazgo, homogeneizando sus contenidos y su duración.
- Elaborar las relaciones de programas, proyectos y actuaciones de interés general, con objeto de su selección para ser declarados de especial interés para la Comunidad Autónoma.
- Informar los planes anuales de mecenazgo.

El Proyecto es breve, solo consta de 7 artículos, una disposición adicional (gratuidad) y una final (constitución).

El Consejo se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda, donde tendrá su sede.



Se regulan sus funciones (básicamente las que ya vienen recogidas en la Ley), todas ellas relacionadas con la coordinación entre Administraciones en la promoción del mecenazgo y el asesoramiento en las medidas de impulso del mismo, destacando las indicadas anteriormente.

Su composición es mixta (representantes de la Administración y de los sectores de los ámbitos y materias objeto de la Ley), ostentando la presidencia la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de hacienda.

Vicepresidencia el titular de la ATRM.

4 representantes de la Administración regional (rango al menos de directores generales, designados por las Consejerías competentes en las materias de la Ley)

12 representantes entidades que tengan la consideración de más representativas en los ámbitos y materias objeto de la Ley.

1 experto/a externo/a en alguno de los distintos ámbitos objeto de la citada Ley designado por el presidente en función de la materia a tratar.

Secretario, funcionario de la Consejería competente en materia de Hacienda

Su funcionamiento es el propio de cualquier órgano colegiado (régimen de convocatorias, sesiones ordinarias y extraordinarias, etc.)

Cargos gratuitos y constitución 6 meses.

Asimismo indica que es importante que este Consejo se constituya lo antes posible porque en la campaña de la renta del ejercicio 2023, las deducciones en el IRPF no se van a poder aplicar porque todavía no se han podido aprobar proyectos.

Para terminar, hace una referencia a otro elemento de la ley como es una Oficina de Mecenazgo en la que se recibirán los proyectos que quieran obtener la certificación de «proyecto cultural, artístico, social, medioambiental, científico-tecnológico o de investigación o deportivo no profesional que cumple con los requisitos de la Ley de Mecenazgo de la Región de Murcia» a los efectos de que puedan recibir cualesquiera aportaciones de uno o varios mecenas. Dicha oficina será competente para la expedición de un sello o certificación a los solos efectos distintivos. La Oficina de Mecenazgo remitirá al titular un sello o certificación de proyecto «mecenable». Todo ello con pleno respeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos y normativa relacionada con la misma

La práctica de los incentivos fiscales exigirá el reconocimiento por la Oficina del Mecenazgo de la entidad beneficiaria, o en su caso, mediante la certificación correspondiente al proyecto, así como la justificación de las aportaciones realizadas.

Por último, D. Juan Martínez Gil indica que queda a disposición de los asistentes para aclarar dudas.



El Presidente del Consejo hace un inciso para explicar que este Decreto ha pasado por los Consejos Asesores de la Consejería porque el Consejo Jurídico recomendó tal audiencia dado que el mecenazgo tiene muchos elementos, como ha comentado el ponente, de carácter social. Continúa diciendo que el Consejo Jurídico hablaba de asociaciones, pero en este ámbito no existe el concepto de asociación más representativa y entonces se entendió que pasara por todos los Consejos, terminando con el Consejo Regional de Servicios Sociales.

Toma la palabra D. Antonio Conchillo Jiménez, de UGT Región de Murcia, preguntando si el Consejo Regional es decisorio al respecto del decreto.

Contesta el Subdirector General de Tributos, D. Juan Martínez, diciendo que esto es un trámite de audiencia como sucede en la elaboración de cualquier norma.

Interviene nuevamente el Presidente del Consejo para señalar que este trámite ha sido una indicación del Consejo Jurídico, es decir, que puso como requisito para que se concluyera el procedimiento de desarrollo normativo que informaran los Consejos.

Pregunta D. Antonio Conchillo Jiménez si los Consejos de todas las Consejerías, le contesta el Presidente que fundamentalmente los de carácter social, era un trámite por así decirlo “preceptivo”.

Interviene a continuación Dña. Verónica López García, recordando, porque considera importante que el Consejo Regional de Servicios Sociales lo sepa, el acuerdo adoptado en el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores señalando que se hacía constar en acta que se informaba favorablemente pero el colectivo de mayores pedía que en su momento, cuando se constituya este Consejo Asesor del Mecenazgo, estar representado.

El Presidente solicita el voto de los asistentes preguntando si se informa favorablemente. Los miembros del Consejo asienten, excepto los representantes de UGT que se abstienen porque consideran que les faltan algunos datos. En consecuencia, el proyecto de Decreto se informa favorablemente por el resto de los miembros presentes con derecho a voto.

ASUNTO TERCERO: BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LA QUE SE CREA LA TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y SE ESTABLECE SU



FORMA DE EXPEDICIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Para tratar este tema, toma la palabra Dña. Verónica López García, Directora Gerente del IMAS.

La Directora Gerente del IMAS comienza diciendo que se trata de una modificación que se hace de la orden que crea la tarjeta de discapacidad y su forma de expedición con el fin de digitalizar esta tarjeta. Se va a poder descargar en el teléfono móvil en pdf, es decir, se puede llevar en el móvil o quien quiera podrá imprimirla. El pdf también llevará la lectura del código QR. Esta modificación debe pasar por los distintos Consejos, entre otros, por el propio Consejo Regional de Servicios Sociales para su posterior aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El representante de UGT manifiesta que está muy a favor de la medida, una buena tarjeta.

La modificación de la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Familia e Igualdad de oportunidades, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se informa favorablemente por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES PARA EL PLENO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Presidente del Consejo toma la palabra para explicar este asunto y comienza señalando que el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia trata de la coordinación entre Administraciones Públicas y entre sistemas de coordinación. En el artículo 46 aparece el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales que la ley lo configura como órgano colegiado encargado de garantizar la adecuada coordinación entre la Administración regional y las entidades locales de la Región de Murcia en el sector de los servicios sociales. La composición que aparece en el artículo 46 dice que tienen que formar parte de este órgano, como no podía ser de otra manera, un representante por cada uno de los ayuntamientos o, en su caso, de las mancomunidades de servicios sociales u otras agrupaciones de municipios de la Región de Murcia, propuesto por el Pleno de este Consejo Regional, y éste es el trámite en el que estamos. Asimismo, informa que la relación facilitada son las propuestas realizadas por los propios Ayuntamientos o



mancomunidades. Para continuar con este trámite da la palabra a la Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación, Dña. Marta Angostos Acedo.

Toma la palabra Dña. Marta Angostos Acedo para informar que para constituir el Consejo de Coordinación Territorial es necesario concretar los miembros del mismo, de ahí que en el mes de octubre se solicitara a los Ayuntamientos, Mancomunidades y Federación de Municipios de la Región de Murcia la designación de los representantes. Este Consejo es un órgano, que aunque no lo dice la ley, tiene un carácter político a tenor de las funciones de coordinación que ostenta. El artículo 46 de la Ley habla de la coordinación en distintos aspectos: acciones contempladas en los planes que impliquen la movilización conjunta de servicios o recursos de ambas Administraciones; desarrollo y trabajo profesional, en los centros y servicios sociales, en el ámbito de competencias de cada una de las Administraciones; financiación de los servicios sociales prestados por las entidades locales, debiendo emitir informe en la fijación de los módulos a que se refiere el artículo 52 que se refiere a la financiación compartida; así como conocer y analizar los proyectos de disposiciones de carácter general autonómicas que afecten a competencias de ejecución o gestión de los servicios sociales de competencia municipal, y, en general, fomenta la cooperación, información recíproca y coordinación entre la Administración autonómica y la local en materia de servicios sociales con la finalidad de alcanzar los fines y objetivos que se determinan en la presente ley. En definitiva, los vocales que formen parte de este Consejo deben tener la capacidad suficiente para poder tomar decisiones en todos estos aspectos. También es importante conectar estas funciones con otro artículo de la Ley, el artículo 57 que se refiere al Mapa de Servicios Sociales, porque antes de que se apruebe por Decreto de Consejo de Gobierno, debe ser informado con carácter previo por el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales, se trata por tanto de un trámite preceptivo aunque el sentido del mismo no es vinculante. En definitiva, estamos en un trámite importante para poder poner en marcha el Consejo de Coordinación Territorial.

De nuevo, interviene el Presidente del Consejo para decir que las propuestas de los representantes de la Administración Regional, respecto a los altos cargos, las ha hecho la Consejería y las propuestas de los representantes de las entidades locales proceden precisamente de los propios Ayuntamientos y Mancomunidades.

Seguidamente interviene Dña. Marta Angostos Acedo para señalar que el listado (anexo I) se facilitó junto con la convocatoria y en el mismo figuran tanto alcaldes como concejales dado que han de tener la capacidad de vincular a su respectiva Administración.

El listado presentado queda aprobado y en consecuencia hecha la propuesta de designación de los vocales del Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales.



ASUNTO QUINTO: INFORME DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2024.

El Presidente del Consejo comienza explicando este punto del orden del día señalando que se trata de dar unas breves pinceladas sobre las propuestas o proyectos de cada una de las Direcciones Generales de la Consejería y del IMAS y que se van a desarrollar durante el año 2024, da la palabra a la Directora General de Personas con Discapacidad para que exponga sus actuaciones.

Toma la palabra Dña. Miriam Pérez Albaladejo que comienza afirmando que la Dirección General de Personas con Discapacidad contará en 2024 con un presupuesto de 163.561.467€ y experimentará un crecimiento de 25.076.054€, lo que representa un 18,11% respecto a 2023. El presupuesto de este centro directivo se destina, en su mayor parte, al mantenimiento de plazas concertadas y conveniadas, contando para ello con 105.469.846€, lo que supone un incremento de 27.414.953€ con respecto a 2023 y un 35,12% de subida. Este incremento es mayor que el crecimiento global de la Dirección General, que se ve reducido por la minoración de los fondos MRR en los capítulos VI y VII.

Parte de este incremento se destina a cubrir el coste de la ampliación de plazas realizada en 2023 y la actualización de los importes de las plazas en los convenios. Además se incluye una dotación de 3 millones destinada a la creación de nuevas plazas (250 nuevas plazas de centro de día, residencia, viviendas tuteladas y SEPAP).

Continúa indicando que se prevé también mejorar la financiación de los servicios, con la previsión de aplicar un incremento del 9% en los importes de las plazas, lo que supone un coste de 7,8 millones.

El servicio de atención temprana se prestará a través de conciertos o convenios, por lo que se recoge en capítulo II el importe anual de los celebrados en 2023.

Además, se prevé una ampliación de los mismos en 7,5 millones de euros más.

Como consecuencia de lo anterior desaparecen las subvenciones nominativas para atención temprana en capítulo IV.

Por otra parte, se incrementan en 230.000€ las subvenciones nominativas para financiar actividades y servicios. También se incrementa en 1,7 millones el proyecto de gasto para el Proyecto de vida independiente, para la puesta en marcha de nuevos modelos para la atención de personas con discapacidad.

Los capítulos VI y VII experimentan una importante minoración como consecuencia de la reducción de los fondos procedentes del MRR. No obstante, al



tratarse de fondos con financiación afectada, durante 2024 se podrán incorporar los fondos previstos para este 2023 que no se hayan podido ejecutar, al haberse ampliado recientemente el plazo de ejecución previsto.

Con cargo a estos fondos se contempla en capítulo VI, una dotación de 1.538.724€ para la primera anualidad de las obras de construcción de un centro de día y SEPAD en Churra.

Toma la palabra D. Antonio Conchillo Jiménez, de UGT, para decir que dos años atrás hizo una propuesta a la que le dijeron que no era procedente en ese momento y vuelve a hacerla. La Consejería va a construir un centro de día, y la Consejería se comprometió a construir residencias estables para personas mayores con dependencia total o casi absoluta y que fuesen públicas, dejaron de dar prioridad a entidades privadas. Añade que, si no se equivoca, en Murcia hay 67 residencias y públicas 3 o 4. Contesta Dña. Miriam Pérez para decir que en personas mayores no tiene los datos. Interviene Dña. Verónica López García para informar que se trata de 70 residencias, de las cuales públicas son 7 y que están construidas desde hace tiempo. Prosigue don Antonio Conchillo Jiménez diciendo que desde el Gobierno Regional se hagan entre 5 y 10 residencias públicas en lo que queda de año y el que viene.

De nuevo toma la palabra Dña. Verónica López García para decir que se considera residencia pública a toda residencia con la que se tiene concierto en esta Región porque se conciertan plazas, se están concertando plazas públicas, se está pagando la plaza, las personas que trabajan no son funcionarios de carrera, pero las personas que gestionan esos conciertos son profesionales que hacen su trabajo como deben de hacer, esto es como en los colegios concertados, si se quitaran todos esos colegios concertados plantea cómo se podría soportar la construcción de todos esos colegios para escolarizar a todos los niños de la Región. Esto es exactamente lo mismo. Por ese motivo, pide que conste en acta que en el Sistema de la Dependencia, la Comunidad Autónoma pone de fondos propios un 75% frente al 25% que el Ministerio de Asuntos Sociales aporta, quiere esto decir, que si el Estado también aportase más al sistema de la dependencia en nuestra financiación pues a lo mejor también se podría construir residencias y hacer más cosas, pero realmente los recursos que tenemos son los que hay y considera que se pueden aprovechar mejor de esta manera que no construyendo porque no se tiene ese presupuesto para poder construir, más luego la plantilla que también tendría que salir de los fondos propios de la Comunidad.

Dña. Verónica López García termina la aclaración y expone las actuaciones en la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, indicando que cuenta con un presupuesto de 153.826.689€. Experimenta un crecimiento de 7.280.240€ lo que representa un 4,97% respecto a 2023.



Se prevé la creación de nuevas plazas para residencias y centros de día por valor de 3.000.000 euros, eso implicará crear aproximadamente 150 plazas (100 residencias y 50 Centro de Día), tanto para concierto como para convenio. El Servicio de Ayuda a Domicilio ha experimentado también un incremento importante, se va a subir el precio de la hora a 16 euros la hora, hasta ahora se estaba pagando a 14 euros. También hay una subida del contrato regional de SAD en un 20% para el aumento de intensidades derivadas de la modificación del Real Decreto 1051/2013. Coste de la subida: 800.000 €. El precio de la plaza de los conciertos y de los convenios se ha incrementado un 4,25%, fruto de la negociación con todas las entidades y los Ayuntamientos, es un compromiso de llegar en el año 2024 a un incremento del 13% del precio plaza, también por el incremento de los convenios colectivos. En el capítulo de inversiones, en el capítulo VI, se incluye una dotación 500.000 €, para la construcción de un nuevo Centro Social y centro de día de Personas Mayores de Molina de Segura. El importe son más de 3.000.000 €, pero se ha presupuestado 500.000 porque se supone que la ejecución de la obra comenzará en el último trimestre del año, pues se calcula que para finales de septiembre esté adjudicado el proyecto.

Y respecto a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, se han contratado diez valoradores de la Dependencia, aparte de dos más que se van a reflejar en la estructura de la Dirección General, son 12 valoradores más para poder reducir los tiempos de espera de la dependencia, se ha hecho un esfuerzo importante con esta contratación, pero se ha de tener en cuenta también el incremento de las solicitudes, por ejemplo, de diciembre a enero de este año ha habido 1.200 solicitudes nuevas, todos los meses hay entre 1.000 y 1.100 solicitudes nuevas, por lo que aunque se está contratando personal para valorar, las solicitudes son muchas y con eso se quiere recortar los tiempos de espera. En el tema de la valoración de la discapacidad se van a contratar dos EVO más, que se reforzará con los EVO que hay ahora mismo y con el mismo fin disminuir la lista de espera de la discapacidad.

Toma la palabra Dña. Juana Antonia del Vas Martínez, de UGT, para decir, que en cierta manera por alusiones, es la Secretaria de Enseñanza de UGT, que en relación con el comentario de los colegios concertados cree que no da respuesta a lo planteado, pues lo que están pidiendo es la creación de plazas públicas en centros públicos para el tema de la dependencia, en ningún momento, su compañero Antonio Conchillo ha dicho de cerrar. Lo que UGT pide son plazas públicas y sobre todo si cada vez hay más peticiones, habrá que afrontarlo. Continúa señalando que desde UGT pueden entender que a la Comunidad Autónoma le salga más económico el concierto que la creación de un centro público, por lo que desde UGT piden la creación de plazas públicas y de centros públicos para atender a los mayores.



Interviene Dña. Verónica López García, diciendo que conste en acta, que para la Consejería y el Gobierno Regional las plazas concertadas que se tienen con las distintas entidades y las plazas conveniadas que se tienen con los distintos Ayuntamientos para la Administración son plazas públicas porque se pagan con los impuestos de todos los ciudadanos de esta Región y se establece un precio plaza para costear ese servicio para que sea un servicio de calidad. Y también quiere que conste en acta porque a veces cuando se hacen determinadas afirmaciones parece que la residencia o los centros de día o cualquier recurso que está financiado con el sistema de la dependencia y son plazas concertadas no tiene el mismo servicio de calidad que pudieran tener las plazas de nuestros propios centros.

Responden los representantes de UGT que en ningún momento han dicho nada de la calidad, a lo que contesta Dña. Verónica López García que no ha dicho que lo hayan comentado, sino que lo que quiere que conste en acta es que con determinadas afirmaciones que se hace parece que no se presta el servicio con la calidad adecuada.

Acto seguido, toma la palabra la Directora General de Servicios Sociales, Relaciones con el Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, Dña. María José de Maya, que empieza su exposición indicando que el presupuesto de la Dirección General para este ejercicio asciende a 43.894.538.- €, lo que constituye un incremento de fondos propios de 1.786.015.- € que se destinan principalmente al refuerzo de la atención primaria, entendiendo que son la puerta de acceso de muchas personas que lo necesitan. El presupuesto se ha propuesto la mejora de la ratio de los profesionales en el ejercicio 2023 ya llevamos como Comunidad un aumento de presupuesto de 1.175.000.- € en este presupuesto se mantiene esta aportación y además se incrementa en 825.000 con lo con el presupuesto aparecen recogidos 2.000.000.- € para ese aumento de ratio. Esto va a suponer pues que va a haber más trabajadores sociales con perfiles diferentes, no solo trabajador social sino también psicólogos y educadores, en toda la atención primaria y supone una subida de un 70.21% con respecto al año 2023. Lo que se ha hecho también es un aumento en la partida de prestaciones básicas concretamente aumenta 590.719,28.- € de fondos propios un aumento de un 7.60 respecto al año anterior. Se está trabajando también en materia de atención primaria en modernizar los sistemas de información que tienen y ahí contamos con la financiación de fondo MRR, en el presupuesto se puso una cantidad inicial de 1.000.000.- € y se irá ampliando en función de cómo se ejecute. Y estamos trabajando en lo que sería la historia social única que va a suponer un avance importante a nivel de esos servicios, va a permitir que diferentes agentes y entidades pueden trabajar y que toda la información esté interconectada y eso también es un avance que hasta ahora no había; muchas comunidades están en ello pero al final no hay ninguna que lo tenga implementado. En el tema de atención primaria también vamos a mantener el programa PAIRPES que viene financiado con fondos MRR, en este presupuesto 24



va a tener una financiación de 448.716.- €, es un programa dirigido a aquellos ayuntamientos de menos de 21000 habitantes que son los programas de acompañamiento intensivo. Eso serían las cuestiones quizá más importantes, también en el presupuesto estaba el tema de las viviendas, que tenemos una red de viviendas que tiene 118 viviendas y 93 albergues; y se han aumentado en 10 plazas en un presupuesto de 92.353.25.- €. Esa cantidad equivalía al contrato de porcentaje máximo que podemos hacer, con lo cual se incrementa el número de plazas que hay en el sistema de acogida por parte de la comunidad.

Eso principalmente en tema de presupuestos, luego, en cuanto a las actuaciones que vamos a hacer en 2024 quiere dar unas pinceladas, una pequeña idea de hacia dónde va a ir trabajando un poco la Dirección General. en materia de En vivienda y personas sin hogar, entendiendo que la situación actual nos pone a trabajar en ello, vamos a trabajar una estrategia de personas sin hogar, y se va a crear un grupo de trabajo con los ayuntamientos principales como son el Ayuntamiento de Murcia y Cartagena, al que se podrán sumar otros, porque ellos ya han hecho una estrategia con fondos MRR para saber cuántas personas está en situación de calle, y vamos a estudiar qué modelos de trabajo hay actualmente y vamos a elegir un modelo para impulsarlo por parte de la Comunidad Autónoma.

Destacar en materia de vivienda también el proyecto PARES, que todos conocen, para el acompañamiento familias en situación de vulnerabilidad, que está siendo un motor importante también en política no solo a nivel regional sino también nacional e internacional. Ese proyecto contempla la financiación de 535.000.- € para este año, que se mantienen al tener 3 anualidades, y va a servir para impulsar lo que va a ser la estrategia de personas sin hogar de la Región, porque se está viendo que los resultados son muy positivos: un acompañamiento previo, una cesión de una vivienda y un acompañamiento posterior. Más a nivel de personas sin hogar tenemos una línea de financiación de fondo social europeo, que está diseñándose actualmente en una mesa de trabajo, que de alguna manera va a diseñar y a desarrollar ese proyecto, son 666.000.- € en materia de personas sin hogar que también se quiere poner en marcha este año.

A nivel de diversidad, en cuanto a aquellos colectivos que tienen más dificultades para la integración y la inclusión, tenemos diferentes líneas de financiación; una de ellas fue alguna ya conoce Sara, que va dirigida a la población gitana. Concretamente se va a hacer un estudio, un diagnóstico de cuál es la situación actual en la Región de Murcia, y sobre ese estudio se va a planificar una forma de trabajo que va a conllevar la sensibilización, las cuestiones de formación al profesorado, a diferentes agentes y también va a llevar actuaciones concretas y medidas de apoyo para la pobreza infantil en temas de población gitana. También en relación a esa parte de convivencia ya saben los participantes que se están desarrollando los pactos territoriales que había en ayuntamientos que habían



realizado diagnósticos; concretamente 5 municipios habían hecho un diagnóstico de cuál era su situación social; pues ahora va a salir una convocatoria en breve para que esos 5 municipios puedan desarrollar un plan de intervención y trabajar en red con los diferentes agentes de cada municipio. También vamos a sacar una nueva convocatoria este año para que se puedan sumar nuevos ayuntamientos a hacer ese diagnóstico inicial para luego, posteriormente, poder llevar a cabo esa intervención; hablamos de una financiación para este año de 687.422.- €.

En el ámbito de migrantes, con la situación actual que tenemos este año, tenemos una línea de financiación de Fondo Social Europeo (que el otro día estuvimos en la reunión en el foro por la integración) y esa financiación se va a dirigir principalmente a entidades locales, partiendo de un estudio de 10 municipios que tienen mayores porcentajes de población migrante; y esa va a ser una actuación primordial que tenemos escogida desde ya para sacar esa convocatoria y van a ser actuaciones dirigidas precisamente para eso, para mejorar la convivencia, sensibilizar, actuaciones de animación comunitaria y todo ese tipo de cuestiones. La partida concretamente va dotada de 1.850.000.- €; hay también una partida paralela que podemos destinarla a otro tipo de cuestiones, pero no sabemos si la vamos a poner en marcha este año porque son FSE que en el presupuesto como tal no van, pero qué podemos hacer uso de ellas, en ese sentido, en función de cómo vaya avanzando el desarrollo de esas actuaciones en materia de migrantes, que iremos viendo si es necesario acogernos a esos fondos o no, pero en principio estas serían las líneas más generales entendiendo y teniendo muy claro que nuestro plan regional de servicios sociales, nuestro mapa y nuestro catálogo como actividades principales para trabajar este año, y también la nueva ley del voluntariado que queremos impulsar. Se ha creado un grupo de trabajo que ya hemos mantenido una reunión y vamos a tener otra próxima reunión el 21 de marzo para desarrollar lo que va a ser la nueva ley de voluntariado de la Región. Hay muchas más cosas pero esto es lo fundamental para que tengan una idea de por dónde va la Dirección General. Concluye indicando que si alguien tiene alguna duda está a su disposición.

No interviniendo nadie, la presidencia cede la palabra a D. José Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias, Infancia y Conciliación, quien inicia su exposición señalando las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General:

- Presupuesto total: 61.557.945,00 €
 - Aumenta 1.125.104,00 €
 - 1,86% más que en 2023
- PROGRAMA 313D: PROTECCIÓN DE MENORES
 - Total: Dotación de 36.604.687,00 €.



- Se continúa con la aplicación del IV Convenio Colectivo (350.000 €).
- Se continúa con la ejecución de los proyectos vinculados a fondos MRR (2.937.948,00 €).
- Servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva de personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia. Financiado por el FSE+ (343.739,00 €).
- Servicio de inserción sociolaboral de jóvenes sujetos o que hayan estado sujetos a medidas de protección y/o a medidas judiciales en las áreas geográficas de Murcia, Cartagena y Lorca (464.232,00 €) financiado por el FSE+.
- PROGRAMA 313M: FAMILIA
 - Total: Aumenta de 3.656.834,00 € (+52,80 %). Pasa de 6.924.534,00 € a 10.581.368,00 €
 - Se continúa con la aplicación del IV Convenio Colectivo para los PEF (30.000,00 €).
 - Proyecto experimental de desarrollo de un procedimiento de atención a familias con menores en riesgo de desprotección, financiado con fondos MRR (237.600,00 €).
 - Proyecto FSE+ Servicios Comarcales Apoyo a familias (563.810,00).
 - Programa de refuerzo Serv. Atención Primaria Aytos. LOPIVI (1.680.000)
 - Ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos/as nacidos/as de parto, adopción múltiple y a familias monoparentales (1.000.000,00 €).
 - Subvenciones CAI y PAI (1.800.000,00 €).
 - Se mantienen AFI (2.685.384,64).
- PROGRAMA 313Q: REFORMA
 - Total: Dotado con 14.410.553,00 € a 14.371.890,00 €.
 - Se continúa con la aplicación del IV Convenio Colectivo (100.000,00 €).

Continúa su exposición añadiendo las grandes líneas o ejes, señalando en materia de Protección de Menores (313M) que la puesta en marcha del Concierto social para menores, hizo necesario incrementar el precio plaza establecido por los



contratos en vigor dada la aplicación del III y, posteriormente, al IV Convenios Colectivos Estatales de Reforma Juvenil y Protección de Menores, por lo cual se dictaron y publicaron en el BORM diversas órdenes de la Consejera de Mujer, estableciendo dichos precios. Con este incremento se continúa con el esfuerzo que requieren las prestaciones a menores en desamparo.

Señala en cuanto a los proyectos financiados con Fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, (fondos del Mecanismo de Recuperación, MRR), la Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión; Inversión 1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología e Inversión 2: Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia, así como otras actuaciones con fondos FSE+ con financiación externa pero también con fondos propios. Se continúa con su ejecución también en 2024.

En cuanto al Servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva de personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia. Financiado por el FSE+, su finalidad es la selección, formación y contratación de las personas acogedoras profesionales; el seguimiento, apoyo y la intervención del proceso del acogimiento de las personas menores y sus acogedores/as; la intervención con la familia de origen para su capacitación parental; así como la valoración del posible retorno de los niños, niñas y/o adolescentes al sistema familiar. Resalta el ponente que se crearán 7 unidades de acogimiento hasta el 2029 previéndose que hasta 20 menores sean acogidos a través de esta modalidad. El importe de este servicio es de 1.666.666,67 € de los cuales la CARM financia 666.666,67 €. Para el año 2024 el presupuesto estimado es de 343.739,00.

En cuanto al Servicio de inserción sociolaboral de jóvenes sujetos o que hayan estado sujetos a medidas de protección y/o a medidas judiciales en las áreas geográficas de Murcia, Cartagena y Lorca, indica el Subdirector que está dirigido a menores y/o jóvenes de entre 16 y 29 años que estén sujetos o lo hayan estado a medidas de protección y/o reforma y que residan en las áreas geográficas de Murcia, Cartagena y Lorca, y en aquellos municipios de la Región de Murcia que se encuentren en un radio de 40 Km, pudiendo llegar hasta 200 jóvenes, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 para la implantación de la Prioridad 5 Empleo Juvenil. La ejecución se realizará hasta 31 de octubre de 2026 por un importe máximo de 1.303.639,94, de los cuales la CARM cofinancia 521.455,98 €. Para el año 2024 el presupuesto estimado es de 464.232,00.

En materia de Familia (313M): La puesta en marcha del Concierto social para menores hizo necesario incrementar el precio plaza establecido por los contratos en vigor dada la aplicación del III y, posteriormente, al IV Convenios Colectivos



Estatales de Reforma Juvenil y Protección de Menores. El concierto social para la gestión de los puntos encuentro familiar (PEF) también recogerá este incremento, cuya finalidad es garantizar el derecho de niños y niñas a mantener contacto con el padre y la madre, en aquellos casos en que no convivan con alguno de ellos, por motivo de separación o divorcio entre éstos o por encontrarse separados de ambos por la aplicación de medidas de protección, así como orientar y apoyar a la familia para que se mantengan estas relaciones de forma autónoma.

En cuanto al proyecto experimental de desarrollo de un procedimiento de atención a familias con menores en riesgo de desprotección, financiado con fondos MRR, indica el ponente que se va a desarrollar con la colaboración de todos los departamentos de las distintas administraciones públicas y entidades del tercer sector, implicados en la atención a la infancia en riesgo de desprotección y su familia mediante la metodología de trabajo en red incluye acciones formativas en técnicas e instrumentos de diagnóstico e intervención con menores en riesgo de desprotección y sus familias, así como sobre la metodología de trabajo en red, dirigidas a los profesionales de salud, educación, servicios sociales de atención primaria, fuerzas del orden público, etc. para la constitución de una red territorial. Financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para ejecutar hasta 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 237.600,00 €. Este proyecto permitirá extender y afianzar la experiencia previa del Equipo de Riesgo del Servicio de Familia.

A continuación expone el Proyecto FSE+ Servicios Comarcales Apoyo a familias cuya implementación tendrá lugar a partir de enero de 2024 hasta diciembre de 2027, cofinanciados por el FSE+2022-2027 (4.280.000 €) y la CARM (2.853.333,33 €), su finalidad es optimizar la atención de situaciones de vulnerabilidad y riesgo en la Infancia, evitando su cronificación, así como promover el buen trato a los niños, niñas y adolescentes, minimizando la necesidad de aplicar medidas de protección. Se prevé llegar a unas 1.630 familias y a unos 2.608 menores, realizando una labor preventiva e intensiva de detección de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo en la infancia, en la línea de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia. Para el año 2024 el presupuesto estimado es de 563.810,00.

En cuanto al Programa de refuerzo Serv. Atención Primaria Aytos. LOPIVI (1.680.000), indica que tiene como finalidad el refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de servicios sociales de atención primaria y a proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la prevención y detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias. Son cofinanciados con el Estado al 50%.



A continuación pasa a exponer las ayudas directas a familias numerosas de categoría especial, hijos nacidos de parto múltiple, adopción múltiple y familias monoparentales. La convocatoria de estas ayudas tiene por objeto colaborar en los gastos ocasionados a las familias derivados de su composición, tiene carácter no periódico y se otorgan por una sola vez durante el ejercicio económico a familias que reúnan los requisitos. Para el año 2024 se incrementan en 200 mil euros llegando a un total de presupuesto de 1 millón de euros.

En cuanto a las subvenciones a familias para financiar parcialmente la asistencia de menores de 0 a 3 años a determinados Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala el Sr. Tovar que se trata de una financiación por importe total de 1.800.000,00 €, en aras de apoyar la igualdad en el acceso a la formación temprana de los y las menores, la conciliación entre la vida familiar y laboral y la promoción de la participación de las mujeres en el mercado laboral, resulta necesario y oportuno apoyar económicamente también a las familias que utilizan los CAI y PAI que no cuentan con autorización en la Consejería de Educación pero sí en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Se prevé alcanzar un total de 1.600 menores atendidos.

Añade que se mantienen las Subvenciones de concesión directa a los 33 Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de Apoyo a la Familia e Infancia (AFI). Financiadas al 100% por el Ministerio de Derechos Sociales 2030 y concedidas a través de la CARM como entidad responsable; IMPORTE 2023: 2.685.384,64 €. Estas subvenciones se dirigen a la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo.

Conclusa su exposición, el presidente cede la palabra a Dña. Ascensión Romero Gotor, Subdirectora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género quien inicia su exposición señalando que el presupuesto total de la Dirección General es de 16.465.371,00 €, este año aumenta en 177.184,00 € lo que supone un 1,08% más que en 2023.

En cuanto al Programa 313P: Prevención de la Violencia de Género, el total del programa destinado a la prevención de la violencia de género aumenta para el 2024 en 147.190 €. Es decir, pasa de 8.099.590,00 € a 8.246.780,00 €, lo que incluye atender a las necesidades de funcionamiento del centro de emergencias, configurado como un centro de estancia corta, con capacidad para 30 mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores a su cargo, para lo cual se aumenta la partida destinada al mismo, que pasa de 675.660,00 € a 875.660,00 €. Asimismo se mantiene la red de CAVIS: la dotación hacia los ayuntamientos para



el funcionamiento de los CAVIS, (2.402.233 €), como centros especializados de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, a través de los 23 centros repartidos por toda la geografía regional. Asimismo se financian las casas de acogida de los ayuntamientos de Cieza, Molina, Lorca, Murcia y Cartagena, con 380.000,00.- € y los de cinco entidades sin ánimo de lucro con 400.000,00.- €.

Señala la ponente que además se van a tramitar subvenciones para las organizaciones que trabajan con víctimas de trata: 123.000,00.-€ para APRAM y 80.000,00.- € para Oblatas; Subvenciones nominativas para las dos universidades públicas de 30.000,00.- € cada una, para los planes de igualdad, y una línea de subvenciones de concurrencia competitiva, sobre las que indica la Subdirectora que se está trabajando en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sociales para programas destinados a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como proyectos de orientación y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero que todo ello sigue condicionado por la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado o en su defecto por la prórroga de la financiación.

Asimismo destaca la importancia de la educación y sensibilización con programas como “Reiniciate” con 146.000,00.- €, y el de intervención en salud mental de la infancia y la juventud y acompañamiento con un incremento de financiación hasta los 454.000,00.- €, para ofrecer un servicio de asesoramiento a madres y padres y a los agentes implicados en los procesos educativos de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

En cuanto al programa de Igualdad (323B) pasa de 8.188.597,00 € a 8.218.591,00.- €, el grueso de financiación va para el plan Corresponsables con 6.600.000,00.- € si los PGE mantienen la financiación del 23, parte irán a subvenciones para entidades locales y parte para entidades sin ánimo de lucro, que operen en temas de igualdad. Cuando se sepa que la conferencia sectorial aprueba el reparto se podrá iniciar la tramitación, y en caso contrario habrá que esperar. En cuanto al ámbito de la Inserción laboral, señala la ponente que se ha trabajado durante el año 2023 con un total de 829 mujeres con una inversión de 248.000 € y que se espera continuar con asociaciones como Oblatas (programa de reinserción laboral), Asociación Rumiñai (Programa de inserción sociolaboral a mujeres en riesgo de exclusión) o Federación Mujeres Lorca (Proyecto Carmen).

El proyecto “Mujer Lidera” está centrado en la mujer, el emprendimiento, el liderazgo, la conciliación y la corresponsabilidad. Para ello se va a poner en marcha una Guía Inspiradora de recursos de emprendimiento femenino, Convenios de colaboración OMEP, y AMEP, Convenio con CERMI para el desarrollo del programa “Únicas”, para promover la igualdad de mujeres con discapacidad, con el objetivo favorecer que las mujeres y niñas con discapacidad puedan disfrutar plenamente,



en igualdad, de todos los derechos y libertades fundamentales. Se trata de una iniciativa que se centra en los derechos de las mujeres con discapacidad y que pretende defender la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos, aplicando el contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, haciendo hincapié en los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva, promoviendo el empoderamiento individual y colectivo, así como abordando el tema de la violencia desde sus inicios. En la línea de emprendimiento destaca el Proyecto UCAM "Mujeres emprendedoras para una nueva vida". Campaña de difusión de la labor de las emprendedoras o directivas exitosas, relatando su trayectoria, las dificultades y todas las ayudas que han recibido, partiendo de una entrevista con la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad y varios especialistas en desarrollo personal y profesional, aportando de forma técnica, las bases para haber recorrido este camino con éxito.

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo ruegos y preguntas, el Presidente, D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, antes de levantar la sesión, y recordando su pasado como Secretario de Órganos de Participación, quiere que conste en acta el agradecimiento por la inestimable labor desarrollada por Dña. Marta Angostos Acedo, y por los servicios prestados. Y tras una cerrada ovación se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos, de lo que como secretaria del órgano doy fe.

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 3 de mayo de 2023.
2. Informar favorablemente el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Mecenazgo.
3. Informar favorablemente el borrador de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Propuesta para el nombramiento de los vocales para el Pleno del Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas y 25 minutos. De lo que, como secretaria del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno del Presidente.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA SECRETARIA DEL
CONSEJOREGIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES

Marta Angostos Acedo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

El Secretario del Órgano
en la fecha de aprobación del acta (29/07/2024)
Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez



LISTADO DE DESIGNACIONES DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.
Dña. Ana Belén Martínez Garrido, Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.
Dña. María Luisa Lozano Semitiel, Directora General de familias, Infancia y Conciliación.
Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad.
D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

	TITULAR	SUPLENTE
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	D.ª Ángela Gaona Cabrera Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	D. Valentín Henarejos Pérez Concejal de Bienestar Social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL (Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera)	D. Víctor Manuel Martínez Muñoz Alcalde de Santomera	Dña. Catalina Herrero López Alcaldesa de Fortuna
MANCOMUNIDAD DEL RÍO MULA (Albudeite, Bullas, Mula, Pliego)	D. Jesús García Martínez Alcalde de Albudeite	Dña. M.ª Dolores Muñoz Valverde Alcaldesa de Bullas
MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	Dña. Lydia Melgarejo Carrasco Concejala de Servicios Sociales y Salud del Ayuntamiento de Caravaca	Dña. Rosa Rodríguez Martínez Concejala de Economía, Tributos, Contratación, Bienestar Social, Familia, Emprendimiento e



(Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla)		Industria del Ayuntamiento de Moratalla
MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE (Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura)	D. José Emilio Palazón Marín Alcalde del Ayuntamiento de Ojós	D. Rafael Guillamón Moreno Alcalde del Ayuntamiento de Ricote

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO	TITULAR	SUPLENTE
ABARÁN	D. Adrián Carrillo Navarro. Concejal de Política Social	D. Jesús Gómez Montiel Alcalde Presidente
ÁGUILAS	D ^a Rosalía Casado López Concejala Delegada de Servicios Sociales	D ^a María del Carmen Moreno Pérez Alcaldesa de Águilas
ALCANTARILLA	D ^a . Raquel de la Paz Ortiz Concejal Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer	D. Pedro Hernández Caballero Concejal Delegado de Salud y mayores
ALEDO	D. Sebastián Cánovas Martínez Concejal de Servicios Sociales	D. Francisco Javier Andreo Cánovas Alcalde-Presidente
ALGUAZAS	D. Miguel María Delgado Ruiz Concejal de Servicios Sociales	D. José Gabriel García Bernabé Alcalde-Presidente
ALHAMA DE MURCIA	D. Daniel Ruano Díaz Concejal de Servicios Sociales	Dña. María Cánovas López Alcaldesa-Presidenta
ARCHENA	Dña. M ^a José Guillen Marín Concejala de Servicios Sociales, Personas Mayores y Sanidad	Dña. M ^a Carmen Alcolea García Concejala de Diversidad, e Inclusión Social, Igualdad de Oportunidades y Familia, Empleo y Emprendimiento
BLANCA	Dña. Ángela Ruiz Cano Concejala - 3 ^a Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías	D. Ángel Pablo Cano Gómez Alcalde Presidente
CAMPOS DEL RÍO	Dña. María José Pérez Cerón Alcaldesa Presidenta	Dña. Iluminada Gómez Alfonso Concejala de Política Social y Convivencia Intercultural e igualdad
CARTAGENA	Dña. Cristina Mora Menéndez de la Vega Concejal del Área de Política Social, Familia e Igualdad	Dña. María Francisca Martínez Sotomayor Concejal de Área de Participación Ciudadana, Festejos y Mayores



CEUTÍ	Dña. Sonia Almela Martínez Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Ceutí	Dña. María Fernández Aragonés Concejala Delegada de Acción Social Ayuntamiento de Ceutí
CIEZA	Dña. Gertudis Julía Villa Concejala de Política Social Familia e Infancia, Atención Temprana, Consumo, Industria, Comercio y Hostelería	Dña. Amparo Encarnación Pino López Concejal de Mayores, Mujer, Igualdad y Discapacidad.
FUENTE ÁLAMO	Dña. María Dolores Dolón Saura Concejala de Personal, Interior, Política Social, Mujer, Igualdad, Servicios Públicos, Sanidad y Consumo	Dña. María de los Ángeles Nortés Sánchez Concejala de Educación, Cultura, Deportes y Festejos
JUMILLA	Dña. Severa González López Alcaldesa de Jumilla	Dña. M ^a Carmen Cruz Vicente Concejala de Política Social
LA UNIÓN	Dña. Damiana García Soto Concejal delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores	Dña. María Dolores Mendoza Teijeiro Concejal delegaciones especiales en Festejos, Atención Ciudadana y Relaciones Vecinales
LAS TORRES DE COTILLAS	Dña. María Dolores Sánchez Hernández Concejala de Servicios Sociales, Mayores, Discapacidad, Integración, Empleo y Formación	Dña. Manuela Sarabia Martínez Concejala de Educación, Patrimonio y Edificios Públicos
LIBRILLA	Dña. Leonor Hernández Sánchez Alcaldesa de Librilla	Dña. María del Carmen Martorell Martínez Concejala de Igualdad, Juventud, Comercio, Turismo, Nuevas Tecnologías, Deporte, Festejos, Sanidad
LORCA	Dña. María Castillo Castro Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales	Dña. Belén Díaz Arcas Concejala delegada de Sanidad y Consumo, Familias, Discapacidad, y ONG y Fondos Next Generación
LORQUÍ	Dña. Francisca Asensio Villa. Concejala de Bienestar Social	
LOS ALCÁZARES	D. Francisco Javier Pacheco Jiménez Concejal de Política Social, Igualdad, Mujer, Convivencia intercultural, Empleo y Descentralización	Dña. María Josefa Benzal Martínez Concejala de Protección Civil, Vía Pública, Mayor y Servicios Públicos
MAZARRÓN	Dña. María Isabel Carrillo Vivancos.	D. Juan Carlos López Moreno



	Concejala de Política Social y Deportes	Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Archivo, Bibliotecas y Bienestar Animal
MOLINA DE SEGURA	Dña. Rocío Cózar Sánchez Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores y Vivienda	Dña. Juana Martínez Pérez Concejala de Personal
MURCIA	Dña. Pilar Torres Díez Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Salud	
PUERTO LUMBRERAS	Dña. M ^a Ángeles Túnez García Alcaldesa	D. Juan Rubén Burrueco Martínez Concejal delegado de Servicios Municipales
SAN JAVIER	Dña. María del Mar Pérez Mateo Concejala de Contratación, Voluntariado, Derechos Sociales y Familia	Dña. Estibaliz Masegosa Gea Concejala de Turismo y Playas, Comunicación Corporativa, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías
SAN PEDRO DEL PINATAR	Dña. Ángela Gaona Cabrera Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento	D. Valentín Henarejos Pérez Concejal Delegado de Bienestar Social y Familia
TORRE PACHECO	Dña. Julia Albaladejo Ros Concejala de Servicios Sociales	Dña. M ^a Asunción Pedreño Martínez Concejala de Educación, Juventud y Salud Pública
TOTANA	Dña. Isabel García Merinos Concejal de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana	D. Francisco Javier Tudela Cayuela Concejal de Seguridad Ciudadana, Actividades y Comercio
YECLA	Dña. María Remedios Lajara Domínguez Alcaldesa Presidenta	Dña. Patricia Soriano Vidal Concejala Delegada de Política Social